

ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Convocatoria No. PAF-EUC-022-2015

“EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

El comité evaluador se permite emitir el presente alcance al INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES publicado el día 20 de enero de 2016, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

El evaluador requirió mediante informe de verificación de requisitos habilitantes publicado el día 30 de diciembre de 2015, al CONSORCIO CREAR FUTURO, frente al Contrato No. 06-6-10196-13 aportado con la propuesta, solicitando aportará el documento donde se evidenciará la conformación del consorcio ejecutor del contrato.

Conforme al INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES publicado el día 20 de enero de 2016, se consignó OBSERVACION DE NO CUMPLIMIENTO para el citado contrato, teniendo en cuenta que no se aportó el documento requerido por el evaluador.

Sin embargo, el CONSORCIO CREAR FUTURO mediante correo electrónico remitido a equipamientos@findeter.gov.co, envió escrito el día 04 de febrero de 2016, en el cual entre otros aspectos cita que presentó documento de subsanación frente al contrato No. 06-6-10196-13 dentro del término establecido para el efecto en los Términos de Referencia, así:

*“Se adjunta nuestra comunicación de fecha Enero 08 de 2016 radicado en Fiduciaria Bogotá, tal como lo establecen los términos, el día 08-01-2016 a las 11:45:46 horas radicado Fiduciaria Bogotá No. 0216002113000 en la cual se incluyen todos los documentos **SUBSANABLES** de acuerdo a la evaluación preliminar publicada el 30 de diciembre de 2015 por FINDETER, incluyendo entre otros documentos solicitados, el documento consorcial de OR INGENIERIA SAS cuestionado por el CONSORCIO OBRAS CAUCA...”*

Teniendo en cuenta lo anterior, la ENTIDAD procede a verificar los documentos citados encontrándose que en efecto estos fueron radicados en la Fiduciaria, el día 08 de enero de 2016 a las 11:45:46, mediante radicado No. 0216002113000, a continuación copiamos la imagen del oficio de subsanación, que en oportunidad fue debidamente radicado por el proponente:



Bogotá D.C., 08 de enero de 2016

Señores
**PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**
Teléfonos: 4886000
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá D.C. - Colombia



Asunto: Documentos De Subsancibilidad.
Ref.: Convocatoria No. PAF-EUC-022-2015.

Respetados señores,

Por medio del presente me permito presentar documentos subsancibles para el proceso en referencia, que tiene por objeto la "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

- Documento Consorcial contrato No. 06-6-10196-13
- Póliza de seriedad de la oferta con el valor asegurado ajustado.
- Aclaración de la certificación de pago de aportes parafiscales, de las firmas OR INGENIERIA S.A.S. y CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A.S.
- Aclaración de la carta de presentación de la propuesta de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia el plazo total del contrato es de 12.5 meses (12 meses y 15 días).

MARCOS CARDOZO PERDOMO
Representante Legal
Consortio Crear Futuro
C.C. 12.120.448

Anexo: 15 Folios.

000034



CONSORCIO CENOP 2013

CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Bogotá, 28 de Octubre de 2013

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Ciudad

REF: Invitación Contratación Directa PN DIRAF CD 164 2013

Por medio de la presente hacemos constar que entre **DUVER OSSO PERDOMO**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, con la cedula de ciudadanía No 12.117.074 de Neiva, quien actúa en calidad de Representante Legal de **O R INGENIERIA S.A.S.**, con NIT No 830.060.337-4 y domiciliada en la Calle 95 No 13-55 oficina 412 en Bogotá D.C. **CARLOS URIAS RUEDA ÁLVAREZ**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, con la cedula de ciudadanía No 79.254.943 de Bogotá D.C., quien actúa en representación propia y domiciliada en la Carrera 32ª N° 25 - 57 Oficina 201 en Bogotá D.C. y **ROGELIO ARDILA TORRES**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, con la cedula de ciudadanía No 79.497.816 de Bogotá D.C., quien actúa en representación propia y domiciliada en la Carrera 81C No 24 C-11 en Bogotá D.C.; con el objeto de participar en la Contratación Directa PN DIRAF CD 164 2013 proceso que seleccionara el contratista que se encargara de realizar "CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PAGO DE LICENCIAS FASE VI ETAPA 3 ESCUELA NACIONAL DE OPERACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL CENOP" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA",

1. La duración del Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y Un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)
ROGELIO ARDILA TORRES	35%
OR INGENIERÍA S.A.S.	35%
CARLOS URIAS RUEDA ALAVAREZ	30%

Calle 95 No 13-55 Of. 412 Tel: 6212261-7527954
info@oringenieria.com
Bogotá D.C.

001



000035

OR INGENIERIA SAS

NIT 830.060.337-4

CONSORCIO CENOP 2013

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO CENOP 2013**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada

5. El representante del Consorcio es el **ING. DUVER OSSO PERDOMO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.117.074 de Neiva, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente para este caso en concreto es el **ING. ROGELIO ARDILA TORRES** identificado con C.C. No. 79.497.816 de Bogotá quien lo reemplazara en los casos de ausencia temporal o definitiva.

i. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: **Calle 95 No 13-55 Of. 412**

Dirección electrónica: **gerencia@oringegneria.com o licitacionesgrupoardila@hotmail.com**

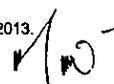
Teléfono: **6212261**

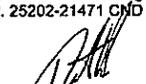
Telefax: **7527954**

Ciudad: **Bogotá**

En constancia, se firma en Bogotá, a los 28 días del mes de Octubre de 2013.


ING. CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ
C.C. 79.254.943 de Bogotá
M.P. 25202-21471 CND


ING. DUVER OSSO PERDOMO
C.C. 12.117.074 de Neiva
Representante Legal
OR INGENIERIA S.A.S.
Nit: 830.060.337-4


ING. ROGELIO ARDILA TORRES
C.C. 79.497.816 de Bogotá
M.P. 25202-71269 CND

Acepto.


ING. DUVER OSSO PERDOMO
C.C. 12.117.074 de Neiva
M.P. 25202-20618 CND
Representante Legal
CONSORCIO CENOP 2013


ING. ROGELIO ARDILA TORRES
C.C. 79.497.816 de Bogotá
M.P. 25202-71269 CND
Representante Legal Suplente
CONSORCIO CENOP 2013

Calle 95 No 13-55 Of. 412 Tel: 6212261-7527954
E-MAIL: info@oringegneria.com
Bogotá D.C.

000035

002

Pese a que el proponente CONSORCIO CREAR FUTURO fue declarado HABILITADO TÉCNICAMENTE, es preciso tener en cuenta la experiencia aportada referente al contrato No. 06-6-10196-13 suscrito con la Policía Nacional.

Por lo anterior, el *Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes* publicado el día 20 de enero de 2016, se modifica para éste aspecto y únicamente para éste proponente, de la siguiente forma:

V.- OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE N° 9 CONSORCIO CREAR FUTURO

Integrantes del consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	EDICO S.A.S	800.251.181-3	34%	SI
2	OR INGENIERIA S.A.S	830.060.337-4	33%	SI
3	CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.A.S	830.129.957-1	33%	SI
			100,0%	

A. TECNICO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

-Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto estimado, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2070329	3	41093	28.236	114 - 133	SI
06-6-10196-13	2	11639		134 - 262	
281 del 30 de diciembre de 2009	1	0		263 - 275	
		52.732			

- Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor al 0.70 veces el Presupuesto estimado expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2070329	3	41.093	13.176,6	114 - 133	SI
		41.093			

- Uno (1) de los contratos aportados, deberá corresponder a un proyecto de construcción de edificaciones que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 4.500 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2070329	3	8.478	4.500	134 - 262	SI
		8.478			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 2070329: Del folio 114 al 133 el proponente adjunta documentación del contrato 2070329 suscrito con Fonade cuyo objeto corresponde a la "Construcción del complejo penitenciario y carcelario que contiene establecimiento penitenciario de mediana y mínima seguridad para hombres y reclusión de mujeres, en Puerto Triunfo (Antioquia)" con una participación del 44%. Se adjunta certificación suscrita por Liliam Amparo Cubillos Vargas, Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual, Subgerencia de Contratación; en la misma se evidencia el cumplimiento a satisfacción del contrato, un valor total del contrato de \$48.097.988.307,55 y fecha de terminación del 10 de septiembre de 2010. Adicionalmente adjunta Acta de entrega y recibo final en la que se evidencia un área construida cubierta de 19.268 m2 representados en el ítem de cubierta.

De acuerdo a lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia.

Observaciones de No CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 06-6-10196-13: Del folio 134 al 262 el proponente adjunta documentación de contrato cuyo objeto corresponde a "Construcción, dotación y pago de licencias Fase VI etapa 3 escuela nacional de operaciones de la Policía Nacional CENOP ubicada en el municipio de San Luis Tolima". Se adjunta copia del contrato y sus modificaciones, adicionalmente adjunta acta de recibo final y acta de recibo final Adición No. 1. Las dos actas de recibo final relacionadas anteriormente se encuentran suscritas por Ing. Carlos Andres Gómez, representante legal de Implaco Ltda (Interventoría) y el Ing. Duver Osso Perdomo, Representante legal del Consorcio CENOP 2013. Adicional a lo anterior se adjunta Acta de Liquidación Bilateral, suscrita por el Brigadier General Omar Rubiano Castro, Director Administrativo y Financiero Policía Nacional, Capitán Daniel Elías Silva Ibarra, Supervisor Contrato de interventoría por parte de la Policía Nacional, Ing. Duver Osso Perdomo, representante legal del consorcio CENOP 2013 y Ing. Carlos Andrés Gómez Guamizo, representante legal Inplayco Ltda, en dicha acta se evidencia fecha de terminación 16 de marzo de 2015, un valor total ejecutado de \$21.427.069.708,9 y cumplimiento a satisfacción del contrato. Respecto al área construida cubierta, en acta de recibo final se evidencia un área construida cubierta de 9.284 m2 representados en los ítems de cubierta y placas aligeradas.

En los documentos aportados no se evidencia la conformación del consorcio, para lo cual se solicita remitir en el término establecido para subsanación el documento mediante el cual se evidencie la conformación del consorcio ejecutor del contrato.

Contrato No. 281 del 30 de diciembre de 2009: Del folio 263 al 275 el proponente adjunta documentación de contrato No. 053 de 2009 suscrito con el DPS cuyo objeto corresponde a la "construcción de la estación de policía en la inspección de policía de Casibare, municipio de Puerto Lleras, departamento del Meta". Una vez revisado el

objeto se concluye que el contrato aportado no cumple con lo establecido en los Términos de Referencia toda vez que el mismo no se acoge a lo establecido en el numeral 1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO del subcapítulo III del capítulo IV que establece: *"Nota 1: Se entiende por "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 150 unidades de vivienda y/o 7000 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo".*

En virtud a lo anterior, no se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia.

SUBSANACIÓN:

Contrato No. 06-6-10196-13: El proponente adjunta dentro del término establecido para subsanación, carta de conformación del Consorcio Cenop 2013, ejecutor del presente contrato. En dicho documento se evidencia una participación del 35% de la firma OR Ingeniería S.A.S. En virtud a lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste CUMPLE con todos los requisitos técnicos.

En los demás aspectos el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUIISTOS HABILITANTES se mantiene. Cabe aclarar que la calidad de proponente habilitado no se modifica del INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUIISTOS HABILITANTES publicado el 20 de enero de 2016.

Dado a los nueve (9) días del mes de febrero de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.